| | | |
|---|---|---|
| INDERCAS | INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE | A-GAD-FOR-17 |
| | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | VERSIÓN - 00 |
| NIT: 844.003.345-1 | FORMATO DE CERTIFICACIÓN NO EXISTENCIA DE PERSONAL | 11/08/2026 |

Estudio Previo No. 2026-00459

Yopal, 19 de Octubre del 2026

LA SUSCRITA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y El APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, "INDERCAS"

CERTIFICA:

Que en atención a la solicitud efectuada por RUBIEL ELIAS VARGAS PINTO GERENTE - SUBGERENTE DESARROLLO DEPORTIVO (E) - Resolución 393 del 7 de octubre de 2026, se revisaron las funciones del personal de planta del INDERCAS, al tenor de lo consagrado en el inciso 2º del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, determinándose que no existe personal suficiente, como tampoco la disponibilidad del mismo para prestar los servicios profesionales o de apoyo a la gestión relacionados con:

"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA, PARA LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."

La presente certificación se expide, con el fin de cumplir con las disposiciones normativa contenidas en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

CÁNDIDA ALFONSO MONTAÑA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA